



Santiago, 31 de Julio de 2019
CMF/HE/011

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero (CMF)
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente.

REF.: HECHO ESENCIAL *Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, en sociedad anónima cerrada sujeta a normas de las abiertas, inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes (REEI) de la CMF (ex SVS)*

Yo, ALFONSO JUAN BASABE GARCÍA, con Cédula de Identidad para Extranjeros N° 25.588.136-1 y Pasaporte Español N° PAI030716, en mi calidad de Gerente General de la **SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO COMPLEJO FRONTERIZO LOS LIBERTADORES S.A.** (la "Sociedad Concesionaria"), sociedad anónima cerrada sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas, inscrita en el REEI bajo el N° 414, con Rol Único Tributario N° 76.475.888-9; cuyo objeto exclusivo es la ejecución, reparación, conservación y explotación de la concesión de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores"; en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar a Usted lo siguiente:

Con fecha 23 de julio del presente año, mediante la Resolución Exenta N°2092 del Director General de Concesiones de Obras Públicas, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores, la cual da derecho a la Sociedad Concesionaria a explotar los servicios comerciales, de acuerdo a las Bases de Licitación, y el Concesionario tiene derecho a percibir los pagos señalados en el artículo 1.13.1 de las Bases de Licitación.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

ALFONSO JUAN BASABE GARCÍA
Cédula de Identidad para Extranjeros N° 25.588.136-1
Pasaporte Español N° PAI030716
Gerente General
SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO COMPLEJO FRONTERIZO LOS LIBERTADORES S.A.